



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

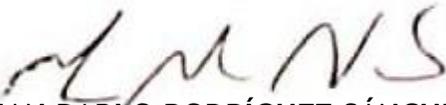
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demandante : ELOISA MEDINA MOSQUERA
Demandado : ROMULO JULIAN GUEVARA Y OTROS
Radicación : 2004-00031

Del AVALUO CATASTRAL presentado por la parte ejecutante, de conformidad con lo previsto en el artículo 444 núm. 2° del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

Doctor

ALVARO ALEXIS DUSSAN CASTRILLÓN
JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA

E.

S.

D.

RADICADO	2004-00031-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ELOISA MEDINA MOSQUERA
DEMANDADOS	ROMULO JULIAN GUEVARA y OTROS.
ASUNTO	AVALÚO CATASTRAL DEL INMUEBLES ART. 444 C.G.P.

ALBA LIDIA ARIAS VARGAS, mayor de edad, residente y domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.178.602 expedida en Neiva, con Tarjeta Profesional No. 123.300 del Consejo Superior de la Judicatura, correo Electrónico albaarias1064@hotmail.com -, que coincide con el que figura actualmente en el Registro Nacional de Abogados - Inciso 2 del artículo 5 decreto 806 de 2.020 -, obrando en calidad de apoderada especial de la parte actora **ELOISA MEDINA MOSQUERA** dentro del proceso de la referencia, de manera respetuosa me permito allegar el avalúo catastral actualizado para la vigencia 2022 de los inmuebles embargados y secuestrados dentro del presente proceso y que se encuentran identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 200-198220, 200-198222 y 200-198223.

No. Matrícula Inmobiliaria	Avalúo Catastratal	Más el 50%	TOTAL AVALUO
200-198220	\$82.000	\$41.000	\$123.000
200-198222	\$80.000	\$40.000	\$120.000
200-198223	\$80.000	\$40.000	\$120.000

El anterior avalúo se fundamenta en el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P..

Solicito tener como prueba del avalúo catastral los certificados expedidos por la Dirección de Gestión Catastral de la Alcaldía de Neiva, de fecha 10 de febrero de 2022 de los referidos inmuebles que anexo mediante captura de imagen en tres (3) folios.

Las notificaciones personales las recibiré en la secretaria de su despacho y en mi residencia ubicada en la Calle 68 No. 7 - 56 Torre 7 Apartamento 1002 del Conjunto Residencial La Morada del Viento de la ciudad de Neiva, Celular WhatsApp: 3212099538, y correo electrónico: albaarias1064@hotmail.com.

Se deja constancia que este es el correo electrónico que esta inscrito en el Registro Nacional de Abogados que lleva el Consejo Superior de la Judicatura: albaarias1064@hotmail.com.

Muy respetuosamente solicito ser notificada al correo electrónico: albaarias1064@hotmail.com.

Atentamente,



ALBA LIDIA ARIAS VARGAS
C. C. No. 36.178.602 de Neiva
T. P. No. 123.300 del C. S. de la J.

	CERTIFICADOS CATASTRALES	FOR-GDAPC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 de 2021	

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

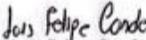
CERTIFICA

Que consultada la base catastral de la entidad el predio identificado con cédula catastral No.410010002000000490865000000000, con folio de matrícula No.200-198220, ubicado en la MZ E LO 1, en la ciudad de Neiva, de propiedad GLORIA CERQUERA ORTIZ, con cedula de ciudadanía No.36150785, con un área de terreno de 170m² y un área construida de 0m², tiene un avalúo catastral de **\$82.000** para la vigencia 2022.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de febrero de 2022.


DIANA PATRICIA ROMERO CAÑÓN *Viday Paz*
 Directora


 Luis Felipe Conde Conde
 Proyecto.


 Faylen Andrade Ríos
 Revisión Jurídica

	CERTIFICADOS CATASTRALES	FOR-GDAPC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 de 2021	

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

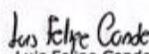
CERTIFICA

Que consultada la base catastral de la entidad el predio identificado con cédula catastral No.410010002000000490863000000000, con folio de matrícula No.200-198222, ubicado en la MZ E LO 3, en la ciudad de Neiva, de propiedad GLORIA CERQUERA ORTIZ, con cedula de ciudadanía No.36150785, con un área de terreno de 165m² y un área construida de 0m², tiene un avalúo catastral de **\$80.000** para la vigencia 2022.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de febrero de 2022.


DIANA PATRICIA ROMERO CAÑON *Viday Paz*
 Directora


 Luis Felipe Conde Conde
 Proyecto.


 Faylan Andrade Ríos
 Revisión Jurídica

	CERTIFICADOS CATASTRALES	FOR-GDAPC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 de 2021	

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN CATASTRAL

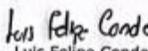
CERTIFICA

Que consultada la base catastral de la entidad el predio identificado con cédula catastral No.410010002000000490862000000000, con folio de matrícula No.200-198223, ubicado en la MZ E LO 4, en la ciudad de Neiva, de propiedad GLORIA CERQUERA ORTIZ, con cedula de ciudadanía No.36150785, con un área de terreno de 165m² y un área construida de 0m², tiene un avalúo catastral de **\$80.000** para la vigencia 2022.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado:

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de febrero de 2022.


DIANA PATRICIA ROMERO CAÑÓN *Vida y Paz*
 Directora


 Luis Felipe Conde Conde
 Proyecto.


 Faylan Andrade Blos
 Revisión Jurídica